MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CD N° 20-2.014

FILADELFIA

# FORMULARIO Nº 8

| MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 08-2.014 | O.C. Institucional Nº 08 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 30 | Fecha de Emisión | :02/10/2.014 |
| Entidad: | 228 | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1608 | | |
| ID del Llamado: | 280.559 | Tipo de Procedimiento: | CD |
| Descripción del Llamado: KIT ALCOHOLIMETRO. | | | |
| Proveedor: | SDA PARAGUAY S.A. | RUC: | 80017709-6 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Kit Analizador de alcohol en aliento alcotest | Unidad | Intoximeters Alco Sensor VXL | USA | 2 | 12.450.000 | 24.900.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 24.900.000 |

SON GUARANÍES: Veinticuatro millones novecientos mil .----------

| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 02/10/2.014 | Hasta: 02/11/2.014 |
|---|---|---|

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 30 (Treinta) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón N° 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | [NO] | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 " De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dinmirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 1 | 1 | 0 | 530 | 30 | 11 | 16 | 24.900.000 |
| | | | | | | Total: | | | 24.900.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 3/10/14 | |

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595-21) 908.462 Mariscal López 347 - Lambaré

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Chaco Paraguayo

Vicente C. Cabrera Robledo
Responsable U.O.C